

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE: US\$ 1.600,00

A: US\$ 50.000,00

AUMENTO: US\$ 48.400,00

DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes siete de mayo de dos mil doce, ante mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Enrique Pacheco Munill, a nombre y en representación de la Compañía **SOTIC SOCIEDAD**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 TÉCNICA COMERCIAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
2 General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende de
3 la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. El
4 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de
5 estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal
6 conforme se desprende del Acta adjunta, domiciliado en esta ciudad
7 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
8 conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que
9 me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
10 Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo,
11 una de la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma de
12 estatutos de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA
13 COMERCIAL CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
15 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de
16 aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Enrique Pacheco
17 Munill en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante
18 Legal de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA
19 COMERCIAL CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de
20 nacionalidad española, de estado civil casado, con disolución de la
21 sociedad conyugal conforme se desprende del Acta adjunta, con
22 domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- UNO) SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA
24 COMERCIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos setenta y
26 cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge
27 Washington Lara Yánez e inscrita en el Registro Mercantil del
28 mismo cantón el veintidós de agosto del mismo año. DOS)

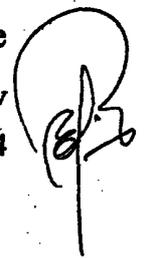
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Mediante escritura pública otorgada el primero de abril de mil
2 novecientos setenta y siete ante el Notario Segundo del cantón
3 Quito, Doctor José Vicente Troya, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón con fecha veintisiete de mayo de mil
5 novecientos setenta y siete, se realizó la convalidación, aumento de
6 capital reforma y codificación de estatuto de la Compañía. TRES)
7 Con fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,
8 ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del
9 cantón Quito, se otorgó la escritura pública de aumentó de capital,
10 reforma y codificación de estatuto de la Compañía, inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre de mil
12 novecientos ochenta y uno. CUATRO) Mediante escritura pública
13 otorgada el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y
14 ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor
15 Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del
16 mismo cantón el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y
17 nueve, se procedió a aumentar el capital y reformar el estatuto de la
18 Compañía. CINCO) Mediante escritura pública otorgada el doce de
19 septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario
20 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
22 veintidós de octubre del mismo año, se aumentó el capital suscrito y
23 pagado a la suma de mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados
24 Unidos de América. SEIS) Mediante escritura pública otorgada el
25 veintiuno de marzo de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo
26 Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se
27 realizó la reactivación, prórroga de plazo y reforma de estatuto de la
28 Compañía, acto societario cuya escritura se inscribió en el Registro

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1. Mercantil del cantón Quito el quince de junio de dos mil seis.
2. SIETE) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de
3. febrero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
4. cantón Quito el cinco de mayo de dos mil nueve, la Compañía
5. amplió su objeto social y reformó su estatuto. OCHO) La Junta
6. General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el treinta
7. de abril de dos mil doce, resolvió aumentar el capital social,
8. suscrito y pagado de la Compañía a la suma de cincuenta mil
9. 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA:
10. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**
11. Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las
12. resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
13. el treinta de abril de dos mil doce, el señor Enrique Pacheco Munill,
14. en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal
15. de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL
16. CIA. LTDA., declara: (i) Que se aumenta el capital social de la
17. Compañía en la suma de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100
18. dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
19. capitalización de cuarenta mil trescientos sesenta y ocho 00/100
20. dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación
21. de créditos; y, la suma de ocho mil treinta y dos 00/100 mediante
22. aporte en numerario de los socios, el cual será pagado en el plazo de
23. un año contado a partir de la fecha de inscripción de la
24. escritura pública de aumento de capital en el Registro
25. Mercantil. (ii) Que el socio Enrique Pacheco Munill ha
26. renunciado a su derecho de suscripción preferente en la suma de
27. cuatro mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
28. América a favor de los socios Enrique David Pacheco Mantilla y



1 María Montserrat Pacheco Mantilla. (iii) Que una vez concluido el
2 aumento de capital, el capital suscrito de la Compañía será de
3 cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,
4 según el cuadro de capital detallado a continuación:

0000003

5
6

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO A PAGARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO
Enrique Pacheco Munill	US\$ 1.592,00	US\$ 36.331,20	US\$ 7.076,80	US\$ 45.000,00
Enrique David Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.018,40	US\$ 477,60	US\$ 2.500,00
María Montserrat Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.018,40	US\$ 477,60	US\$ 2.500,00
TOTAL	US\$ 1.600,00	US\$ 40.368,00	US\$ 8.032,00	US\$ 50.000,00

7 Se deja constancia que la inversión que realiza el socio Enrique
8 Pacheco Munill en el presente aumento de capital tiene el carácter
9 de nacional. iv) Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CIA.
11 LTDA., reunida el treinta de abril de dos mil doce, resolvió
12 reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto, los cuales en
13 adelante dirán: "Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital
14 social de la Compañía es de Cincuenta mil 00/100 dólares de
15 los Estados Unidos de América dividido en un millón
16 doscientas cincuenta mil participaciones de un valor nominal de
17 US\$ 0,04 cada una. La Compañía entregará a cada socio un
18 certificado de aportación, en el cual constará necesariamente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1. carácter de no negociable y el número de las participaciones que
2 por su aporte le correspondan". "Artículo Sexto: INTEGRACIÓN
3 DEL CAPITAL SOCIAL.-

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS Y APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Enrique Pacheco Munill	US\$ 1.592,00	US\$ 43.408,00	US\$ 45.000,00	1.125.000
Enrique David Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.496,00	US\$ 2.500,00	62.500
María Montserrat Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.496,00	US\$ 2.500,00	62.500
TOTAL	US\$ 1.600,00	US\$ 48.400,00	US\$ 50.000,00	1.250.000

5 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
6 Enrique Pacheco Munill, en la calidad que comparece, hace la
7 siguiente declaración juramentada: i) Que la integración del
8 capital descrita en el presente aumento de capital, es
9 correcta; y, ii) Que la Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA
10 COMERCIAL CIA. LTDA. no mantiene obligaciones pendientes
11 con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará
12 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
13 plena validez de este instrumento. Minuta firmada por la
14 doctora Paula Lanusse Salazar, matrícula número cinco mil
15 novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.
16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A
17 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2012

0000004

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Abril de 2012, a las 16H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Selva Alegre OE2-34 y Versalles de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CIA. LTDA.:

ENRIQUE PACHECO MUNILL, quien comparece por sus propios y personales derechos;

MARIA MONTSERRAT PACHECO MANTILLA, quien comparece por sus propios y personales derechos; y,

ENRIQUE DAVID PACHECO MANTILLA, representado por el señor Francisco Javier Pérez Coronel según consta de la carta poder que se adjunta al expediente.

Como los socios presentes representan el cien por ciento del capital social y suscrito de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto:

- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Francisco Javier Pérez Coronel, y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Paula Lanusse Salazar, quien también se encuentra presente.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el único asunto del orden del día.

- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.**

El Presidente de la Junta informa a los presentes sobre la conveniencia de aumentar el capital social, suscrito y pagado de la Compañía en la suma de US\$ 48.400,00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para lo cual propone que se capitalice la suma de US\$ 40.368,00 mediante compensación de créditos, y la suma de US\$ 8.032,00 mediante aporte en numerario de los socios, el cual será pagado en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.



Luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 48.400,00 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). El aumento de capital será pagado de la siguiente forma:

- La suma 40.368,00 mediante compensación de créditos.
- La suma de US\$ 8.032,00 mediante aporte en numerario de los socios, el cual será pagado en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.

Una vez realizado el incremento de capital, el capital social y suscrito de la Compañía será de US\$ 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CRÉDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO A PAGARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO
Enrique Pacheco Munill	US\$ 1.592,00	US\$ 36.331,20	US\$ 7.076,80	US\$ 45.000,00
Enrique David Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.018,40	US\$ 477,60	US\$ 2.500,00
María Montserrat Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.018,40	US\$ 477,60	US\$ 2.500,00
TOTAL	US\$ 1.600,00	US\$ 40.368,00	US\$ 8.032,00	US\$ 50.000,00

Se deja expresa constancia que el socio Enrique Pacheco Munill, renuncia a su derecho de suscripción preferente en la suma de cuatro mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América a favor de los socios Enrique David Pacheco Mantilla y María Montserrat Pacheco Mantilla.

En vista del aumento de capital acordado, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los cuales en adelante dirán:

"Artículo Quinto: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América dividido en un millón doscientas cincuenta mil participaciones de un valor nominal de US\$ 0,04 cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan".

"Artículo Sexto: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE COMPENESACION DE CRÉDITOS Y APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Enrique Pacheco Murill	US\$ 1.592,00	US\$ 43.408,00	US\$ 45.000,00	1.125.000
Enrique David Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.496,00	US\$ 2.500,00	62.500
María Montserrat Pacheco Mantilla	US\$ 4,00	US\$ 2.496,00	US\$ 2.500,00	62.500
TOTAL	US\$ 1.600,00	US\$ 48.400,00	US\$ 50.000,00	1.250.000

0000005

La Junta General de Socios, autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la someta a aprobación de la Superintendencia de Compañías y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro asunto que tratar, por Secretaria se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 17H40 se levanta la Sesión.



Enrique Pacheco Murill



Por Enrique David Pacheco Mantilla
Francisco Javier Pérez Coronel



María Montserrat Pacheco Mantilla



Francisco Javier Pérez Coronel
Presidente de la junta



Paula Lanusse Salazar
Secretaria Ad-Hoc



Quito, 7 de septiembre de 2007

Señor
Enrique Pacheco Munill
Presente

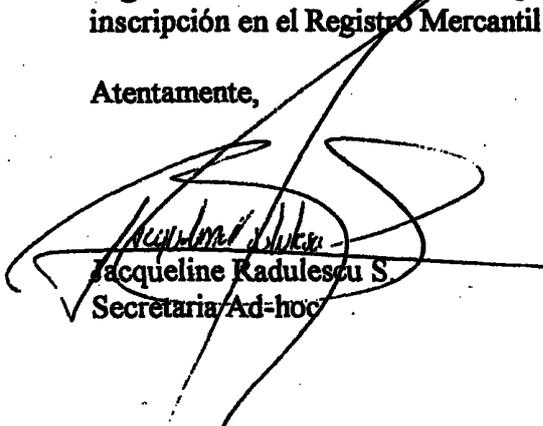
Cúmpleme comunicar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., en sesión realizada el 6 de septiembre de 2007, procedió a reelegirlo como GERENTE GENERAL, para el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil sin perjuicio de lo cual deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Las principales atribuciones inherentes al cargo constan detalladas en los artículos concernientes del Estatuto Social, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

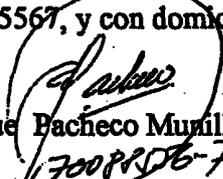
La compañía SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 12 de agosto de 1974, ante el Dr. Jorge Washington Lara Yánez, Notario de este cantón que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 22 de agosto de 1974 en el Registro Mercantil.

Se reformó y codificó el estatuto de SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., mediante escritura otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, con fecha 12 de septiembre de 1991, cuya inscripción en el Registro Mercantil se realizó el 22 de octubre de 1991.

Atentamente,


Jacqueline Radulescu S.
Secretaria Ad-hoc

En Quito, a los 7 días del mes de septiembre de 2007, acepto el cargo de Gerente General, de la compañía SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CÍA. LTDA., para el cual se me ha elegido. Mi nacionalidad es española con cédula de identidad 170885567, y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.


Enrique Pacheco Munill
C.C. 1700885567
RAZÓN: LO agregado vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12754** del Registro de Nembramientos Tomo No. **138**

0000006

Quito, a **11 DIC. 2007**
REGISTROS MERCANTIL

Raúl Gabor Secalra
Dr. Raúl Gabor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, **07 MAYO 2012**
Sebastián Valdivieso Guevara
Dr. **SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVARA**
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790165388001
RAZON SOCIAL: SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SOTIC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PACHECO MUNILL ENRIQUE
CONTADOR: CHAFLA COLCHA MARGARITA VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/08/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUSO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: BELISARIO Barrio: LAS CASAS Calle: SELVA ALEGRE Número: OE2-34 Intersección: VERSALLES Edificio: SOTIC Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022560070 Fax: 022564830 Telefono Trabajo: 022564828 Telefono Trabajo: 022564824 Email: fipsotic@access.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de firma: QUITO CALINAZ Y BANTON QUITO y hora: 12/10/2010
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 07 MAYO 2012 -

DR. SEBASTIAN VARELA GONZALEZ
NOTARIO



SRI.gov.ec

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



TITULO DE IDENTIDAD
TEXT
170088556-7
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHECO MUNILL
ESTRADA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
Riobamba
FECHA DE NACIMIENTO 1940-01-04
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOLEDAD
MANTILLA CABEZA DE VACA

RELACION
SUPERIOR
PROFESION
TECNICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO MORE VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUNILL ESTRADA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-05-10
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-10

V4343V2242



Pacheco
Estrada

Pacheco
Estrada

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

07 MAYO 2012
[Signature]
NOTARIO



INSCRIPCION DE MATRIMONIO 591005012 Tomo 9 Pág. 110 Acta 3340

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO

SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENRIQUE PACHECO MUNILL 0504 nacido en ...

RIBAS DE FRESSER - GERONA el 4 de ENERO de 1940 de nacionalidad ESPAÑOLA 212 d

profesion TÉCNICO TEXTIL T46 con Cédula Nº 17-0088556 domiciliado en QUITO 170625410 d

estado anterior SOLTERO; hijo de VÍCTOR PACHECO MORÉ y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MUNILL ESTRADA

MARIA SOLEDAD MANTILLA CABEZA DE VACA 170605410 nacida en QUITO - PICHINCHA el 10 de 1002

FEBRERO de 1946 de nacionalidad ECUATORIANA 230 de profesion SECRETARIA 504 cc

Cédula Nº 17-0162296 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA 1002

hija de GONZÁLO MANTILLA y de VICTORIA CABEZA DE VACA

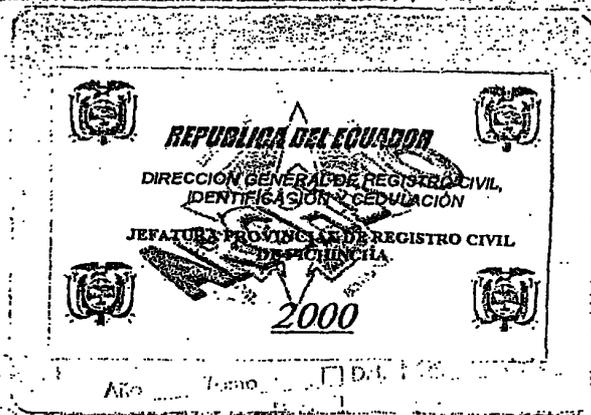
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO 170605410 FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973

En este matrimonio legitimaron a su hij comun 170605410 llamado 053973

OBSERVACIONES:

VALIDADO

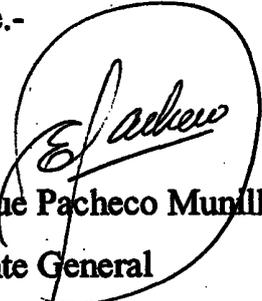
FIRMAS: [Signature of Jefe de Registro Civil] [Signature of Enriquer Pacheco Munill] [Signature of Maria Soledad Mantilla]



[Signature]



1 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se
2 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-

4 

5
6 Enrique Pacheco Mundi
7 Gerente General

C.C.170088556-7

8 SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CIA. LTDA.
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto Titular, el siete de mayo del dos mil doce, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ~~010~~ 0009 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de mayo del dos mil doce.- r.h.



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006547, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el siete de mayo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil doce. Mr.



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006547, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de USD \$ 1.600.00 a USD \$ 50.000.00; y, la reforma de estatutos de la referida Compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y siete de diciembre del año dos mil doce.

0000011



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



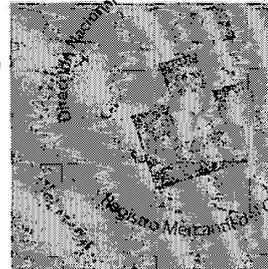
0000012



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de diciembre de 2.012, bajo el número **4423** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **846** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2860 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.**", otorgada el siete de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2522**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045553**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

